



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° OS-007/85

VISTO:

Este expediente por el cual becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que prestan servicios en proyectos / de investigación en distintas cátedras, Facultades e Institutos de la Universidad, solicitan se los asocie a la Obra Social; teniendo en cuenta que a Fs. 14 Asesoría Jurídica ha dictaminado que los becarios sí se encuentran comprendidos en el artículo 3° , inciso e), de la resolución N° 415/74, modificada / por la resolución N° 494/84, razón por la cual podrán tener derecho a la prestación de los servicios de la Obra Social y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su dictamen N° 42/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 18 de Setiembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que se desempeñan en el ámbito de la Universidad a asociarse a la Obra Social, debiendo para ello realizar aportes a la misma en un porcentaje equivalente al que hacen los docentes, más el que corresponde efectuar a la patronal (6%) sobre el monto de la beca.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Obra Social para su toma de razón y de más efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 514 - 86